




el año de diez y seis de Junio de mil ochocientos
setenta y cinco. Reunióndose los señores del Ayuntamiento
miembros de la misma que se expresan al mar
que bajo la presidencia del Sr. Alcalde pri-
mero D. José García García, se declaró abier-
ta la Sesión que tuvo principio por lectura
del Acta de la anterior, que fué leída con
forme fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta
á la Corporación de una Comunicación que
dirige el Sr. Gobernador de la Provincia
para que el día diez y seis del actual se pre-
sente en su despacho una Comisión de tres Ayun-
tamiento competente y autorizada, con el
objeto de concertar con aquella dependencia
los cupos que por consumos, Sal y Cereales
há de satisfacer esta Villa en el proximo a-
ño económico de 1875 á 76. El Ayuntamiento
enterado, acordó nombrar como individuos
de la referida Comisión á los señores Alcalde
Presidente y Regidor Sindico, teniendo en de-
cubierta cualquier otro Sr. Regidor que quiera
asociarse á aquellos.

Acto seguido el Sr. Presidente depuso
á la Corporación que acababa de pre-
sentarle la Maestra titular de Minas de
la Cruz de esta Villa D^a María 

Consumos

Maestra que
tiene licencia